

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 1 de 18	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Proceso y/o tema auditado:	Centro de Alistamiento y Distribución – CAD Yopal (Casanare)	No. 001/2023						
Nombre y Cargo de los Auditados:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TASD. Rafael Sánchez Galindo</td> <td>Administrador CAD Yopal</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE	CARGO	TASD. Rafael Sánchez Galindo	Administrador CAD Yopal		
	NOMBRE	CARGO						
TASD. Rafael Sánchez Galindo	Administrador CAD Yopal							
Equipo auditor:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>ROL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia</td> <td>Auditor Líder</td> </tr> <tr> <td>Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo</td> <td>Auditor</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE	ROL	Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder	Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor
	NOMBRE	ROL						
	Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder						
Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor							
Objetivo auditoría:	Dar cumplimiento a la Instrucción del Director General de la ALFM							
Alcance auditoría:	Control de Inventarios, (activos fijos y elementos de consumo), Inocuidad, Buenas Prácticas de Almacenamiento y la identificación Jurídica y Financiera de las instalaciones del CAD Yopal							
Criterios de Evaluación:	Manual de Operación Logística, Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Manual de Administración de Personal.							

Introducción y Contextualización

El jefe de Control Interno, requiere de forma verbal el 27/01/2023 realizar visita a las instalaciones del CAD Yopal; auditoria puntual con el fin de ejecutar las instrucciones dadas por la Dirección General de la ALFM, en lo relacionado con el Control de Inventarios, el uso de las instalaciones del CAD y la identificación Jurídica y Financiera del predio en donde se ubica el CAD Yopal, asignado a la Regional Llanos Orientales de la ALFM.

El día 30/01/2023, se realizó desplazamiento desde la Oficina Principal (Bogotá) a las instalaciones del Centro de Abastecimiento y Distribución – CAD Yopal, llegando aproximadamente a las 10:15 de la mañana.

Una vez realizada la presentación con el Administrador del CAD, TASD Rafael Sánchez Giraldo, se formalizó la reunión de apertura de la auditoría puntual al CAD Yopal, de la cual se registró la respectiva Acta de Apertura. Durante la misma, se informó al auditado el objeto de la visita y el alcance, haciendo énfasis en una actividad de recorrido y verificación de las instalaciones del CAD, en sus dos plantas. Así mismo, se realizaría toma física de inventarios de consumo y de activos fijos.

Igualmente, se informó que durante la visita, se las solicitarían los documentos requeridos para verificación o corroboración de información y se tomarían evidencias fotográficas; evidencias que harían parte integral del informe de auditoría. Por esta razón, el administrador del CAD Yopal, diligenció la correspondiente Carta de Representación de la Auditoria.

Simultáneamente, mediante el memorando No. 2023100200015133 del 27/01/2023, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, copia de los documentos que evidencien el estado jurídico del inmueble en el cual se encuentra el CAD Yopal.

Al Igual, mediante memorando No. 202310020000017283 del 30/01/2023, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Financiera de la Oficina Principal y a la Directora (E) de la regional Llanos Orientales, los registros contables que evidencien la contabilización, en los Estados Financieros de la

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 2 de 18	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Regional Llanos Orientales o en la Oficina Principal, de la edificación del inmueble en el cual se encuentra el CAD Yopal.

Teniendo en cuenta la visita de inspección y los documentos allegados por la Oficina Asesora Jurídica, la Dirección Financiera de la Oficina Principal y la Regional Llanos Orientales, se realizan las siguientes observaciones:

1. Toma Física de Inventario de Bienes de Consumo.

A solicitud del administrador del CAD, para el inicio de la toma física de inventario de los bienes de consumo almacenados en el CAD, se esperó a que terminara el abastecimiento del Comedor BITER 16, el cual, al momento de la llegada de la visita, se encontraba en proceso de iniciar dicho cargue. Una vez terminó este proceso y se realizó el descargue de los bienes en el sistema SAP, se procede, desde el usuario asignado al profesional de Control Interno, a descargar las transacciones MB52 y S_P99_4100062 para el centro **L105**, código de SAP para el CAD Yopal, en cuyos reportes se observó que a la fecha el monto del inventario del CAD Yopal ascendía a OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COP (\$893.733.974).

Como resultado del conteo, no se observaron diferencias entre las cantidades registradas en el Sistema y las cantidades físicas de los productos; por lo anterior, se diligenciaron los formatos OL-FO-12 y OL-FO-17 observando que el formato OL-FO-12 (Diferencias de Inventarios), por razones de decimales, se presenta una diferencia en el valor total del inventario de menos VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO centavos (-\$22.435,75) COP.

Se observaron 6.000 Und de Sardinias en lata, que se encuentran en tránsito entre el CAD de Arauca para el CAD Villavicencio, las cuales se fueron autorizadas mediante el memorando No. 2023140640013913 y estaban a la espera del vehículo para enviarlo a Villavicencio.

Igualmente, según lo informado por el Administrador del CAD, el pasado jueves 26 de enero, se realizó toma de inventario sorpresa por parte de la Directora (e) de la regional, en cuyo conteo no se encontraron diferencias entre las cantidades registradas en el sistema SAP y las cantidades físicas de los productos. De esto, presentó los documentos, los cuales fueron solicitados como evidencia en 4 folios.

2. Buenas Prácticas de Almacenamiento.

Durante el recorrido y la toma física del inventario, se evidenció que los productos se encontraban identificados de conformidad con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento; al igual, durante el abastecimiento realizado el día de la visita, se pudo verificar la aplicación del método PEPS (primeros en entrar, primeros en salir) de conformidad con las fechas de vencimiento de los productos, así mismo, todos los productos se encontraban ubicados sobre estibas, las cuales estaban ubicadas dentro de zonas demarcadas; por otra parte, los pallets de producto, a diferencia del arroz, permitían el fácil acceso y manipulación de los productos de arriba.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 3 de 18	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

En relación con la inocuidad, se observó buen estado de orden y aseo de la bodega, con buen acceso a todos los productos; no se observó presencia de animales o excrementos, tanto en el piso como en los productos, no había presencia de malos olores, deterioro de empaques primarios o secundarios en los productos o empaque abiertos. A su vez, no se encontraron productos vencidos o no conformes.

En la distribución de la bodega, se observó suficiente espacio entre corredores y en la separación de los pallets, permitiendo un adecuado acceso y movilización de las estibas.

3. Inventario de Activos Fijos

Se descargaron los activos registrados en la sociedad 006 (Regional Llanos Orientales) y del centro de costo LLA1341402 (CAD Yopal), para realizar la toma física del inventario de los bienes, asignados al administrador del CAD Yopal, en la transacción ZFI030 del sistema SAP, de esta verificación se evidenció:

- Todos los equipos se encontraron plaquetizados y acordes entre el código del activo y la placa de inventario.
- Se observaron 133 estibas plásticas, todas en buen estado, coincidente con la cantidad registrada en SAP (133)
- El único bien, del cual se presentó diferencia, fueron los extintores, puesto que en SAP se registra 1 extintor, sin embargo físicamente se observaron 3 extintores ABC de 10 lb; así mismo, estos equipos se encuentran vencidos desde 07-2022.



4. Documentos Administrativos del CAD.

- Exámenes médicos ocupacionales: Últimos exámenes, realizados en septiembre de 2022, con concepto favorable sin recomendaciones para el Administrador y el Auxiliar del CAD.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 4 de 18	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

- Acta de visita de Secretaria de Salud: La última visita fue el 21-10-2020, con concepto aceptable con recomendaciones.
- Entrega de Dotación: Se cuenta con acta de entrega de dotación para el Auxiliar del CAD, sin fecha, pero se registra que la dotación es correspondiente a la III entrega de 2022.
- Inspección de botiquines: Se realiza entrega del soporte de inspección de botiquines, correspondiente a diciembre 2022, y se espera que el día de mañana se realice la inspección de enero 2023; no se han presentado emergencias médicas en el CAD.

5. Inspección de las instalaciones.

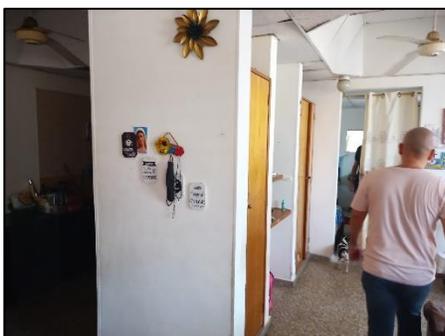
En compañía del administrador del CAD, se realiza inspección en las instalaciones. Se observa que en el segundo piso de la bodega, se encuentra un apartamento conformado por: dos alcobas, cocina, sala y comedor, el cual cuenta con acceso independiente desde el exterior de la edificación; igualmente cuenta con acceso desde el interior de la bodega, del que se hace uso toda vez que este apto está en uso por parte del administrador del CAD.

Consultando al administrador por la autorización del uso de este apartamento, él informa que hace CATORCE (14) años, cuando asumió como administrador del CAD YOPAL (que para ese momento pertenecía a la regional Bucaramanga), le informaron que debía ser administrador del CAD y de la SERVITIENDA (que funcionaba en el mismo lugar) y que, adicionalmente, podría instalarse con la familia en el apartamento, construido en el segundo piso. Por esta razón, se encuentra habitándolo junto con su esposa y sus dos hijos.

En cuanto al consumo de servicios públicos, informa el Administrador que tanto en el CAD como, en el apartamento, únicamente se paga por el servicio de energía eléctrica con cargo a la ALFM, que el agua es suministrada por la unidad militar (sin costo) y, que no hay servicio de gas natural; para cocinar, compra cilindro de gas propano. Para el servicio de internet, el CAD cuenta con servicio a cargo de la ALFM y el apartamento, cuenta con internet pagado por el Administrador.

No se realiza pago de arrendamiento a la ALFM por el uso del Apto, ya que, según informa el Administrador, éste fue asignado cuando lo nombraron como administrador y este apartamento, siempre se asignaba al administrador del CAD.

En conclusión, el administrador no cuenta con acta o documento que, formalice y confirme el permiso de uso, o las condiciones del mismo. Informa, además que, por cuenta propia, se realiza el mantenimiento de las instalaciones del apartamento, al igual, que él es quien realiza la limpieza de la zona verde (guadañado y desyerbado).



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGIS FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 5 de 18	
		Fecha:	09	08	2021
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia con ellas</small></p>			



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGIS FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 6 de 18	
		Fecha:	09	08	2021
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia y el Mundo</small>			

6. Seguridad de las instalaciones.

El administrador del CAD informa que, las instalaciones no cuentan con vigilancia, ni privada ni de la unidad militar. No hay sistema de cámaras de monitoreo al interior o exterior del CAD, y que, mediante oficio, enviado por el Comandante de la Décimo Sexta Brigada, el 08-12-2021 a la Regional Llanos Orientales, solicitó el servicio de vigilancia o monitoreo pero hasta la fecha no se ha realizado.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las instalaciones del CAD se encuentran en límites de la unidad militar, la vigilancia de las instalaciones, es realizada por el mismo administrador.

7. Propiedad de las instalaciones

Consultando al administrador, por el propietario del inmueble, informa que *“la edificación del inmueble donde funciona el CAD (bodega) es propiedad de la ALFM y que el terreno, aproximadamente de 1500 m² (400 m² bodega, 1100 m² parqueadero y zona verde), son del Ejército”*. El terreno donde se encuentra el CAD Yopal cuenta con cerramiento y acceso independiente de la unidad militar.



En la construcción, se observa una placa en mármol, en la cual se evidencia que el inmueble fue puesto en servicio, para el Fondo Rotatorio del Ejército, el 15 de marzo de 1996.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 7 de 18
		Fecha:	09	08
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				



Con el fin de establecer, de manera oficial, el estado jurídico y financiero del inmueble en el cual se encuentra el CAD Yopal, la oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando No. 2023100200015133 del 27-01-2023, información jurídica de este inmueble. Ante esto, dicha oficina remitió, con memorando No. 2023100400016773 del 30-01-2023, respuesta del estado jurídico, en cuyos soportes se evidencia:

- Acta de Reunión del 14-04-2021, realizada entre el COING¹ y la ALFM, en la cual se discutió la posibilidad de permutar el terreno de Piedras Gordas, por el terreno donde funciona la regional Suroccidente (Cali) y el terreno donde se encuentra el CAD Yopal. En dicha acta, se menciona que *“En caso de los predios que la Agencia Logística ocupa en Cali y Yopal argumenta que vienen siendo ocupados desde hace tiempo por parte de la ALFM y las construcciones se han realizado con recursos propias de la ALFM”* (Subraya fuera del texto).
- Oficio con radicado No. 2021441000960091 del 13-05-2021, remitido por el Comandante del COING al Director General de la ALFM, en el cual, cita la reunión del 14-04-2021 e informa *“La propuesta, en efecto, fue puesta en conocimiento del citado Oficial, quien, luego de revisarla, le dio viabilidad y ordenó realizar las coordinaciones y gestiones para tal fin,…”*.
- Oficio con radicado No. 2021100400042891 del 12-07-2021, remitido por el Secretario General de la ALFM, encargado de las funciones de Director General, al Comandante del COING, con el fin de *“... manifestarle que continuamos atentos a alcanzar los propósitos acordados con el señor Segundo Comandante...”* y refiere, *“...que remitimos dentro del plazo acordado, la minuta de Convenio Interadministrativo para la respectiva revisión...”*
- Oficio con radicado No. 2021100400056241 del 08-09-2021, remitido por el Director General de la ALFM al Director de Asuntos Legales del MDN informando las gestiones realizadas con el oficial de Finca raíz del COING y solicitando *“...al señor Director de Asuntos Legales, apoyo para que a través del área de Procesos Ordinarios del Ministerio de Defensa podamos concluir las metas trazadas en relación con el asunto expuesto,…”*

¹ Comando de Ingenieros

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			Código GSE-FO-12			
				Versión No. 03		Pág. 8 de 18	
				Fecha:	09	08	2021
							

- Oficio con radicado No. 2022100400061881 del 27-10-2022, remitido por el Director General de la ALFM al Coordinador del grupo de Procesos Ordinarios del MDN, relacionando en 8 ítems, los documentos que, entre diciembre de 2020 y julio de 2022, demuestran la gestión realizada en pro de solucionar la situación jurídica de los terrenos, entre ellos, el terreno donde se encuentra el Cad Yopal; igualmente se informa que, *“Ha transcurrido un año y cinco meses..., pero las soluciones jurídicas no se han materializado a través de las transferencias de dominio pactadas”*.
- Oficio con radicado No. 2022-11015-004973-2, remitido por el Abogado Coordinación Grupo Procesos Ordinarios del MDN al Director General de la ALFM, dando respuesta al oficio citado en el párrafo anterior, informando que, *“las solicitudes deberán surtir el protocolo de la guía de gestión inmobiliaria; desde lo técnico a cargo del grupo de Técnico de Bienes Inmuebles y posterior revisión jurídica... me permito indicar que el trámite se encuentra en etapa de revisión por los grupos citado”*.

Así mismo, informa la Oficina Asesora Jurídica de la ALFM, que el pasado 07-12-2022 se llevó a cabo la última reunión de coordinación, en relación con este asunto. Sin embargo, como se evidencia en los documentos descritos anteriormente, el terreno sobre el cual se encuentra la edificación del inmueble en el cual se encuentra el CAD Yopal, es propiedad del Ejército Nacional y que, a la fecha la legalización jurídica, a nombre de la ALFM, se encuentra en revisión por el MDN.

Por otra parte, la oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2023100200017283 del 30-01-2023, solicitó a la Dirección Financiera de la ALFM y a la Directora de la Regional Llanos Orientales, los registros contables que evidencien la contabilización en los Estados Financieros, de la edificación del inmueble en el cual se encuentra el CAD Yopal.

Mediante memorando No. 2023110200018243 del 31-01-2023, enviado el 01-02-2023, la Directora Financiera y la Directora Administrativa y Talento Humano de la ALFM, informan que, *“Se revisaron los registros de SAP de la Regional Llanos..., en los cuales se evidencia que **no hay registro del CAD de Yopal.**”* (Subraya y negrilla fuera del texto).

Revisado el sistema SAP, desde el usuario de consulta de Control Interno se observó, que, la Regional Llanos, en la cuenta contable 164001 (Edificios y Casas), únicamente tiene contabilizada la Sede Administrativa de la regional Llanos, la cual presenta un valor contable de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS \$681.583.250 COP, como se evidencia en la siguiente imagen.

Fecha informe: 31.12.2023 Patrimonio de activos fijos - 01 Val.hist.									
Fecha creación: 02.02.2023									
Sociedad		División		Pos.balance		CuentabalanceCAP			
006				129		1640010001			
				Claseact.fijos		164001			
Activo fijo	SN°	Fe.capit.	Denominación del activo fijo			Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.	Mon.
1400000	0	23.04.2015	SEDE ADMINISTRATIVA REGIONAL LLANOS			681.583.250	330.320.615-	351.262.635	COP
* Clase activos fijos		164001	Edificios y casas			681.583.250	330.320.615-	351.262.635	COP
** Cuenta balance CAP		1640010001	EDIFICACIONES Y CASA			681.583.250	330.320.615-	351.262.635	COP
*** Pos.balance		129	164001 EDIFICACIONES Y CASAS			681.583.250	330.320.615-	351.262.635	COP
****						681.583.250	330.320.615-	351.262.635	COP
*****Sociedad		006	Reg Llanos Orientales			681.583.250	330.320.615-	351.262.635	COP

Fuente: Sistema ERP-SAP – Transacción AR01 – 02-02-2023

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 9 de 18	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

A su vez, la ausencia del registro contable de la edificación en mención, fue ratificada por la Regional Llanos Orientales, quienes, mediante memorando No. 2023140630019703 del 01-02-2023, el cual, encontrándose fuera del término definido para la respuesta, fue tenido en cuenta dentro del beneficio de auditoría. Sin embargo, refiere la Directora (E) de la Regional Llanos Orientales que “... *una vez validada la información Financiera de la Regional Llanos Orientales registrada por el concepto de Propiedades de inversión (bodega del CAD Yopal) se evidencio que **no existe registro contable de inversiones en terrenos o edificios con el inmueble en referencia.***” (Negrilla y subraya fuera del texto).

CONSIDERACIONES

Los estados financieros, son una forma concreta de información financiera de propósito general que, como tal, debe contener todos los hechos económicos que surjan en el normal desempeño del ente contable.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, de las Entidades de Gobierno, publicado por la Contaduría General de la Nación, tiene valor normativo superior a la regulación que de él se deriva, garantizando uniformar, centralizar y consolidar la información contable pública. Tiene como objetivos:

- apoyar a los usuarios en la interpretación de la información financiera de propósito general de las entidades de gobierno,
- ayudar a quienes preparan y presentan dicha información en el proceso de construcción de esta, y
- servir a los evaluadores de la información en el proceso de realización de juicios sobre la información financiera de propósito general.

Entre tanto, en las CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPÓSITO GENERAL, se menciona

“4.1 Características fundamentales

17. *Las características fundamentales son aquellas que la información financiera de propósito general debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, estas son Relevancia y Representación fiel.*

(...)

4.1.2 Representación fiel

(...)

23. *La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.*

24. *Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado.*

(...)

5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

(...)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 10 de 18	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

40. Los principios de contabilidad pública se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

41. Los principios de contabilidad pública que deben observar las entidades para la preparación y presentación de los estados financieros son Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.” (subrayados fuera de texto original)

El manual de políticas contables de la ALFM, contiene estas características y principios contables, de los cuales hacemos mención especial del principio de devengo, en el cual se puede leer

“Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de éstos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período” (el subrayado y negrilla son fuera de texto.

El Catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de la Contaduría General de la Nación (CGN), utilizado para el registro y reporte de información financiera a la Contaduría General, define que como activos *“se incluyen los grupos que representan los recursos controlados por la entidad como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros”*; es el caso de la construcción que incluye las instalaciones del CAD en su totalidad.

Así mismo, es importante recordar, que, el Instructivo No. 002 de octubre 2015 (CGN) “Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades Públicas” establece que, la actividad a realizar en la implementación de Normas Internacionales, consistió en determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, teniendo en cuenta:

“a) Identificar y clasificar las propiedades, planta y equipo por su naturaleza, como terrenos, maquinaria y equipos, plantas productoras, edificaciones, o muebles y enseres, entre otros.” (subraya y negrilla fuera del texto)

Igualmente, respecto de la cuenta 1640 define que *“Representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios”* que cumplen con la definición de activos.

En conclusión, la revisión realizada, evidencia que la información financiera de la regional carece de la característica **“Representación fiel”** toda vez que, en sus registros contables, no se ha considerado que los principios contables establecen **“los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden”**, puesto que se ha debido realizar el reconocimiento (*“proceso de incorporación, en el estado de situación financiera”*) y medición de la construcción donde funciona el CAD, en concordancia con lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno (Contaduría General de la Nación).

Por lo anterior, se evidencia debilidad en los Estados Financieros de la Regional Llanos Orientales y por ende, en los Estados Financieros generales de la ALFM, toda vez que, no se tiene identificada, ni registrada, la edificación del inmueble en el cual se encuentra ubicado el CAD Yopal.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 11 de 18	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS Cod.GSE-PR-02 Versión 05

Mediante memorando No. 2023100200021473 ALOCI-GSE-10020 de fecha 03-02-2023 se dio traslado del informe preliminar, de Auditoría Puntual al CAD Yopal, a la directora (E) de la Regional Llanos Orientales, Ing. Ind. Viany Yesenia Flórez Villamizar para que, presentara las evidencias o soportes que desvirtuaran la observación realizada por la Oficina de Control Interno.

Hallazgo No. 1 “Reconocimiento de PPyE Edificaciones”

La información financiera de la regional carece de la característica “Representación fiel” toda vez que, en sus registros contables, no ha sido reconocida en la cuenta 1640 la construcción realizada con recursos propias de la ALFM, para el funcionamiento del CAD Yopal.

Mediante memorando No. 2023140600027603 del 10-03-2023, con el cual, la directora (E) de la Regional Llanos Orientales, emite respuesta al informe preliminar de la auditoría puntual al CAD Yopal.

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales, se indica lo siguiente:

Respuesta Regional Llanos Orientales Hallazgo No. 1

Con el presente, muy respetuosamente me dirijo al Dr. ALEJANDRO ULISES MURILLO DEVIA Jefe oficina de Control Interno de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en respuesta al memorando No. 2023100200021473 ALOCI-GSE-10020 de fecha 3 de febrero de la presenta anualidad de acuerdo lo establecido en el Procedimiento auditorías internas Código: GSE PR-02 versión 5, y dentro del término de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega del informa, procedo a presentar las observaciones en los siguientes términos:

La Directora Regional se desplazó el día 26 y 27 de enero de la presente anualidad, con el objetivo de realizar un inventario al CAD Yopal, resultado de la operación sin novedad, producto de la anterior auditoría procede a informar a la Dirección General la novedad de vivienda del señor TS Rafael Sánchez Giraldo en el segundo piso de la edificación con el fin de tomar las decisiones pertinentes.

Que el día 30/01/2023, se realizó desplazamiento desde la Oficina Principal (Bogotá) a las instalaciones del Centro de Abastecimiento y Distribución – CAD Yopal, llegando aproximadamente a las 10:15 de la mañana.

El objeto de la visita a las instalaciones del CAD Yopal; es realizar auditoria puntual con el fin de ejecutar las instrucciones dadas por la Dirección General de la ALFM, en lo relacionado con el Control de Inventarios, el uso de las instalaciones del CAD y la identificación Jurídica y Financiera del predio en donde se ubica el CAD Yopal, asignado a la Regional Llanos Orientales de la ALFM.

*“...Como resultado del conteo, no se observaron diferencias entre las cantidades registradas en el Sistema y las cantidades físicas de los productos; por lo anterior, se diligenciaron los formatos OL-FO-12 y OL-FO-17 observando que el formato OL-FO-12 (Diferencias de Inventarios), por razones de decimales, se presenta una diferencia en el valor total del inventario de menos **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO centavos (-\$22.435,75) COP...**”*

*Recibe con extrañeza esta Dirección Regional la siguiente afirmación; “...se presenta una diferencia en el valor total del inventario de menos **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS***

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 12 de 18	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

CON SETENTA Y CINCO centavos (-\$22.435,75) COP...” cuando en el informe de resultados de la auditoria como aparece en el siguiente recuadro, es claro que no hay diferencias en el inventario.

(IMAGEN)

Solicito al equipo auditor revisar ese párrafo en el informe final con el animo de tener certeza en la información.

“..3 Inventario de Activos Fijos

- *El único bien, del cual se presentó diferencia, fueron los extintores, puesto que en SAP se registra 1 extintor, sin embargo físicamente se observaron 3 extintores ABC de 10 lb; así mismo, estos equipos se encuentran vencidos desde 07-2022.”*

(IMAGEN)

(IMAGEN)

Con respecto a este punto me permito informar que se realizó la recarga de ambos extintores con fecha de vencimiento febrero de 2024 adjunto fotografías como prueba de la tarea ejecutada.

(IMAGEN)

(IMAGEN)

Se anexa adjunto inventario del CAD Yopal actualizado donde consta la inclusión de los tres extintores recargados con vigencia hasta el año 2024.

“Se recomienda, en cabeza de la Dirección General de la ALFM, definir y legalizar el uso del espacio diseñado como apartamento, ubicado en el segundo piso de la bodega, donde se encuentra ubicado el CAD Yopal, el cual está siendo utilizado por el Administrador del Cad, T ASD Sr. Rafael Sánchez Giraldo, desde aproximadamente 14 años”.

En relación con la anterior recomendación, me permito informar que una vez legalizado el predio del CAD Yopal y con la titularidad de dominio del mismo, la Dirección Regional en conjunto con la Dirección General evaluará la decisión más acertada para definir la situación legal de uso en las instalaciones del CAD por el administrador TS Rafael Sánchez Giraldo.

“Se recomienda, continuar con las gestiones, desde la ALFM, para formalizar la transferencia del dominio de los terrenos, pactados con el Ejército Nacional haciéndolo extensiva a los demás predios en uso de la ALFM se encuentren adecuadamente legalizados.”

De acuerdo a esta observación la oficina asesora jurídica envió memorando No. 2023100400026523 ALOAJDG-GJ-140 informando las gestiones y lo avanzado en el tema como se detalla a continuación y por competencia de la misma.

Consta pues, que desde hace bastantes años la Agencia Logística ha ejercido la posesión del bien inmueble destinándolo al cumplimiento de sus funciones legales y misión institucional, argumento que ha permitido hacer acercamientos y llegar a acuerdos con el actual titular del inmueble, de cara a celebrar la transferencia de dominio requerida para que esta entidad pública pueda hacer registros contables y altas de inventario en calidad, ahora sí, de propietaria. Circunstancia en la que no nos adentraremos por que tal como lo señalan en el informe, quedó debidamente acreditado por parte de esta oficina que nos encontramos trabajando con ahínco en ese asunto, eso sí, desde mucho antes de que se realizara la visita de verificación por parte de la oficina de Control Interno.

Se recomienda, a la Dirección Financiera de la Oficina Principal, dar aplicación a las normas de contabilidad relativas con el reconocimiento y medición de los bienes que conforman el grupo de

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 13 de 18	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

propiedades, planta y equipo, adecuadamente en los Estados Financieros de la ALFM, garantizando la fiabilidad de la información financiera de la Entidad.

En este punto, solo se agregara que es netamente competencia de la Dirección financiera cumplir con el petitum de la anterior recomendación, y que solo, la Regional Llanos es responsable de mantener al día la información financiera y contable de su competencia.

Se recomienda a la regional Llanos Orientales, actualizar el registro de los bienes inmuebles de la Regional, realizando las gestiones necesarias para su adecuada contabilización en los Estados Financieros de la Entidad.

La Regional Llanos tiene al día y actualizado el registro de los bienes inmuebles, los Estados Financieros de la Entidad se encuentran en la misma situación y enviados mensualmente a la oficina principal Dirección Financieros para el acopio de la información.

Si nos detenemos hacer un análisis jurídico de la situación financiera y contable del inmueble donde funciona el CAD Yopal, y con el ánimo de no desatender las recomendaciones de la oficina de Control Interno, la regional Llanos Orientales no dispone de un justo título que respalde el derecho real de dominio del predio, no hay información certera y verídica de una inversión en infraestructura en el mismo por ende, este registro contable se hace imposible, en tiempo presente, de efectuarse.

Es cierto que la Agencia Logística Regional Llanos Orientales detenta, desde hace varios años, la posesión del bien inmueble cuyo destino es cumplir las funciones legales y la misión de la misma, esta a su vez, permite que el actual propietario Ministerio de Defensa en cabeza del Ejército Nacional se encuentre en una negociación entre ambas entidades para definir la posible transferencia y titularidad del predio en beneficio de la Regional Llanos, ya definido este acto legal entre entidades del Orden Nacional, y con el respaldo de un certificado de tradición y libertad, el cual contiene toda la información del inmueble desde el momento en que se matricula ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, se cumplirá a futuro con todo lo relacionado en el tema contable.

Por todo lo anterior, presento las observaciones pertinentes al informa de auditoría con el único fin de desvirtuar un posible hallazgo para la Regional Llanos Orientales, es de resaltar que el trabajo realizado en la regional es ajustado a la norma legal y todas las directrices impartidas por la dirección general.

Análisis de Control Interno Hallazgo No. 1

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la regional Llanos Orientales, la Oficina de Control Interno informa que:

- En relación a “Solicito al equipo auditor revisar ese párrafo en el informe final con el ánimo de tener certeza en la información”; como se cita en el presente informe (pág. 2), “**Como resultado del conteo, no se observaron diferencias entre las cantidades registradas en el Sistema y las cantidades físicas de los productos...**” (negrilla y subrayado fuera de texto), información contrastada con lo registrado en el Acta de Cierre, en la cual se informó “**una vez realizada la toma física del inventario, no se observaron diferencias entre el inventario descargado ... y las cantidades físicas de producto**”; se menciona que durante la toma física de inventarios, al CAD Yopal, **no se observaron diferencias**. Ahora bien, durante el diligenciamiento del formato OL-FO-12 (Diferencia de inventarios), por las cifras decimales, que descarta el sistema en el “Precio Interno” de las cantidades, al momento de trasladar los valores, se presentó la diferencia; sin embargo,

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 14 de 18	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

revisando que, esta situación no es aplicable a la administración del CAD Yopal, no se procede a generar observación alguna.

- En relación a la recarga y la actualización de los extintores en el Inventario de Activos Fijos del CAD Yopal, se informa que una vez revisada la Transacción AR01 en el sistema ERP-SAP, se observan los activos No. 8300011, 8302239 y 8302240, Extintor de 10 libras multipropósito. Así mismo, revisando las evidencias anexadas por la regional, se observa que los extintores fueron recargados en febrero 2023, con vigencia hasta 2024. Por lo que se evidencia gestión oportuna de la Regional en subsanar las observaciones.
- En cuanto a *“En relación con la anterior recomendación, me permito informar que una vez legalizado el predio del CAD Yopal y con la titularidad de dominio del mismo, la Dirección Regional en conjunto con la Dirección General evaluará la decisión más acertada para definir la situación legal de uso en las instalaciones del CAD por el administrador TS Rafael Sánchez Giraldo”*, la Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2023100200021443 del 03-02-2023 remitió, a la Dirección General de la ALFM, el informe preliminar de la auditoría puntual al CAD Yopal y realizó recomendaciones respecto a la situación presentada.
- En relación a, *“De acuerdo a esta observación la oficina asesora jurídica envió memorando No. 2023100400026523 ALOAJDG-GJ-140 informando las gestiones y lo avanzado en el tema como se detalla a continuación y por competencia de la misma.*

Consta pues, que desde hace bastante años (sic) la Agencia Logística ha ejercido la posesión del bien inmueble destinándolo al cumplimiento de sus funciones legales y misión institucional, argumento que ha permitido hacer acercamientos y llegar a acuerdos con el actual titular del inmueble, de cara a celebrar la transferencia de dominio requerida para que esta entidad pública pueda hacer registros contables y altas de inventario en calidad, ahora sí, de propietaria. Circunstancia en la que no nos adentraremos por que, tal como lo señalan en el informe, quedó debidamente acreditado por parte de esta oficina que nos encontramos trabajando con ahínco en ese asunto, eso sí, desde mucho antes de que se realizara la visita de verificación por parte de la oficina de Control Interno.”

La oficina de Control Interno, no está desconociendo las gestiones adelantadas por la Oficina Asesora Jurídica de la ALFM desde 2021 y, enmarca la recomendación, en que se continúe con dicha gestión a fin de lograr la titularidad del terreno en el cual se encuentra construida la bodega donde funciona el CAD Yopal, según lo observado en el Acta No. 2021441002396636 del 14-04-2021.

- En relación a: *“En este punto, solo se agregara (sic) que es netamente competencia de la Dirección financiera cumplir con el petitum de la anterior recomendación, y que solo, la Regional Llanos es responsable de mantener al día la información financiera y contable de su competencia.”*; la Dirección Financiera de la ALFM realiza la consolidación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las funciones establecidas en el Artículo 10° “Funciones de la Dirección Financiera”, del Decreto 1753 de 2017 *“Por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares...”* que establece entre otras:

“7. Preparar, analizar y presentar los estados financieros que deban rendirse ante la Dirección General, SIF, Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Defensa nacional y demás organismos competentes”

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 15 de 18	
		Fecha:	09	08	

Ibidem, en el Artículo 18° “Funciones de las Direcciones Regionales” define:

“8. Ejecutar conforme a los lineamientos dados por el nivel central de la entidad, las actividades relacionadas con la administración del talento humano, la gestión administrativa, financiera...”

En consecuencia, el insumo para la consolidación de los estados financieros, es suministrado por las Regionales de la ALFM, fundamentado en el Manual de Políticas Contables de la ALFM, GF-MA-02 V.01, numeral 6.2. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, el cual describe:

*“La **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, preparará y presentará los estados financieros consolidados, de acuerdo a la información contable financiera generada por las Regionales situadas a nivel nacional.” (Subrayado fuera del texto)*

Ahora bien, de acuerdo con lo manifestado en su respuesta:

“La Regional Llanos tiene al día y actualizado el registro de los bienes inmuebles, los Estados Financieros de la Entidad se encuentran en la misma situación y enviados mensualmente a la oficina principal Dirección Financieros para el acopio de la información.

Si nos detenemos hacer un análisis jurídico de la situación financiera y contable del inmueble donde funciona el CAD Yopal, y con el ánimo de no desatender las recomendaciones de la oficina de Control Interno, la regional Llanos Orientales no dispone de un justo título que respalde el derecho real de dominio del predio, no hay información certera y verídica de una inversión en infraestructura en el mismo por ende, este registro contable se hace imposible, en tiempo presente, de efectuarse.

Es cierto que la Agencia Logística Regional Llanos Orientales detenta, desde hace varios años, la posesión del bien inmueble cuyo destino es cumplir las funciones legales y la misión de la misma, esta a su vez, permite que el actual propietario Ministerio de Defensa en cabeza del Ejército Nacional se encuentre en una negociación entre ambas entidades para definir la posible transferencia y titularidad del predio en beneficio de la Regional Llanos, ya definido este acto legal entre entidades del Orden Nacional, y con el respaldo de un certificado de tradición y libertad, el cual contiene toda la información del inmueble desde el momento en que se matricula ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, se cumplirá a futuro con todo lo relacionado en el tema contable.”

Es importante recordar que, en este caso, lo que se requiere no está relacionado con el terreno en el cual está ubicado el CAD Yopal, ya que éste, se encuentra en negociación con el Ejército Nacional y el Ministerio de Defensa por parte de la Entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica.

Lo que nos atañe, es el reconocimiento de la edificación en la cual se encuentra el CAD Yopal por cuanto, **en repetidas ocasiones funcionarios de la ALFM** (funcionaria de Oficina Jurídica, Secretario General y Director General) manifiestan, respecto del CAD Yopal, **“cuya construcción fue efectuada con recursos propios de la entidad;** como se puede evidenciar en: Acta No. 2021441002396636 del 14-04-2021, a través de una funcionaria de la oficina jurídica; el Oficio con radicado No. 2021100400042891 del 12-07-2021, remitido por el Secretario General de la ALFM, encargado de las funciones del Despacho del Director General y en el Oficio con radicado No. 2021100400056241 del 08-09-2021, remitido por el Director General de la ALFM, al Director de Asuntos Legales del MDN.

Por otra parte, el Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la ALFM, GA-MA-02 V.03, en el numeral 1.2, Responsabilidades de los Bienes, define:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 16 de 18	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

“Director Regional: Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente manual en la Regional a cargo y reportar oportunamente a la Dirección General las novedades...”

Ibidem, en el numeral 3.3 Bienes Inmuebles, define:

“... sus movimientos y registros se realizarán de acuerdo con lo establecido por las normas emanadas de la Contaduría General de la Nación

(...)

La entidad debe llevar registros detallados de los inmuebles de su propiedad o posesión...”

Por lo anterior, la Dirección Regional Llanos Orientales, como regente administrativo y financiero de los bienes de la ALFM bajo su jurisdicción, funciones establecidas por el Decreto 1753 de 2017, es el encargado de liderar y gestionar las actividades necesarias para el reconocimiento y registro de la edificación que sirve como bodega del CAD Yopal. Por tal razón, esta oficina, ratifica el hallazgo.

Adicionalmente, mediante memorando No. 2023100400026523, del 09-02-2023, la Oficina Asesora Jurídica presenta observaciones y oposición al *“informe preliminar y recomendaciones Auditoría Puntual CAD Yopal”*. En el mencionado documento, se señala:

“...entiende este despacho que el “hallazgo observado por la oficina de Control Interno” tiene la finalidad de prevenir que ocurra la Usucapión del inmueble..., de tal manera que podemos inferir que si se logra derrotar la tesis de la posible usucapión, no habrá lugar a prevenir la ocurrencia de un daño... quedando con ello desvirtuado el hallazgo”
(subraya es nuestra)

Es necesario, que la Jefe de la Oficina Jurídica, en su escrito en el cual manifiesta **“Oposición jurídica”** al informe preliminar, tenga claros los conceptos allí consignados por el auditor; primero que todo el concepto de hallazgo. La Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, de noviembre de 2019, define el hallazgo como:

“Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición [situación detectada] con el criterio [deber ser]. Igualmente, es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementara estableciendo sus causas y efectos.”

La anterior definición nos lleva a inferir, que consiste en una situación relevante, determinada con base en el análisis de evidencias, que indica un comportamiento respecto de una norma, procedimiento, requisito o política.

De tal manera que, acertadamente el auditor, dentro del informe preliminar respecto de la ocupación y uso de la construcción citada, **únicamente** hace una observación que en su texto reza:

“Se recomienda, en cabeza de la Dirección General de la ALFM, definir y legalizar el uso del espacio diseñado como apartamento, ubicado en el segundo piso de la bodega, donde se encuentra ubicado el CAD Yopal, el cual está siendo utilizado por el Administrador del CAD, TASD Sr. Rafael Sánchez Giraldo, desde aproximadamente 14 años.”

Así, mediante una lectura simple del informe preliminar, se comprende que en ningún momento se ha determinado o formulado un hallazgo por esta situación.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 17 de 18	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Muy por el contrario de lo expuesto en el párrafo anterior, se determina un hallazgo en el informe preliminar, direccionado, claramente, al “**Reconocimiento de PPyE – Edificaciones**”; esto en razón a que, se están incumpliendo normas, que se encuentran vigentes, en materia contable, tales como: El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, de las Entidades de Gobierno, publicado por la Contaduría General de la Nación, los principios de la Contabilidad Pública en referencia con el reconocimiento y medición de hechos económicos, nuestro Manual de Políticas contables evidenciando que la información contable de la regional carece de la característica “**Representación fiel**”.

Lo anterior se determina con base en las evidencias documentales suministradas desde la misma Oficina Jurídica, en las cuales se afirma repetidamente “**...las construcciones se han realizado con recursos propios de la ALFM**” (Dra. Clara Luengas – Acta 20211441002396636), “**...CAD de la Regional Llanos Orientales... en la ciudad de Yopal, cuya construcción fue efectuada con recursos propios de la entidad que regento**” (Secretario General encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General – oficio 2021100400042891 de 12-07-2021)“

Se evidencia, a través de la placa instalada al ingreso del CAD Yopal, citada en el presente informe (pág. 7), que la edificación fue entregada y puesta en funcionamiento, al entonces Fondo Rotatorio del Ejército Nacional el 15 de marzo de 1996; conforme lo dispuesto por el Decreto 4746 de 2005, en su artículo 4°, define:

- “El patrimonio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares está constituido por:*
- 1. Los bienes y derechos de los Fondos fusionados y del Fondo absorbente.*
 - 2. Los bienes muebles e inmuebles con que cuenten los Fondos fusionados y el Fondo absorbente...*
 - 3. Los activos fijos e inventarios de los Fondos fusionados y el Fondo absorbente que en virtud del presente decreto se fusionan.”* (subrayado fuera de texto)

Por las razones antes expuestas, la Oficina de Control Interno, recaba en la importancia de registrar contablemente la Edificación del inmueble del CAD Yopal y que todos los recursos, con objeto de su uso, se encuentren reflejados en los Estados Financieros.

Por otra parte, la oficina de Control Interno, reitera la pertinencia y efectos positivos que han tenido las gestiones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica en la transferencia de propiedad del terreno en el cual se encuentra la edificación de la bodega del CAD Yopal, cuyo proceso, a la fecha está en trámites internos del Ministerio de Defensa Nacional.

Hallazgos			
No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	<p style="text-align: center;">Reconocimiento de PPyE – Edificaciones</p> <p>La información financiera de la regional carece de la característica “Representación fiel” toda vez que, en sus registros contables, no ha sido reconocida en la cuenta 1640 la construcción realizada con recursos propios de la ALFM, para el funcionamiento del CAD Yopal.</p>	<p>Catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de la Contaduría General de la Nación (CGN). CUENTA 1640: “Representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios... de uso futuro indeterminado que cumplen la definición de activo.”</p> <p>Manual para la administración de bienes muebles e inmuebles.</p>	<p>Grupo Financiera Regional Llanos Orientales</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 18 de 18	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

		<p>3.3 Su clasificación, así como sus movimientos y registros contables se realizarán de acuerdo con lo establecido en las normas emanadas de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>(...)</p>	
--	--	---	--

Recomendaciones

Se recomienda, en cabeza de la Dirección General de la ALFM, definir y legalizar el uso del espacio diseñado como apartamento, ubicado en el segundo piso de la bodega, donde se encuentra ubicado el CAD Yopal, el cual está siendo utilizado por el Administrador del Cad, T ASD Sr. Rafael Sánchez Giraldo, desde aproximadamente 14 años.

Se recomienda, continuar con las gestiones, desde la ALFM, para formalizar la transferencia del dominio de los terrenos, pactados con el Ejército Nacional haciéndolo extensiva a los demás predios en uso de la ALFM se encuentren adecuadamente legalizados.

Se recomienda, a la Dirección Financiera de la Oficina Principal, dar aplicación a las normas de contabilidad relativas con el reconocimiento y medición de los bienes que conforman el grupo de propiedades, planta y equipo, adecuadamente en los Estados Financieros de la ALFM, garantizando la fiabilidad de la información financiera de la Entidad.

Se recomienda a la Regional Llanos Orientales, actualizar el registro de los bienes inmuebles de la Regional, realizando las gestiones necesarias para su adecuada contabilización en los Estados Financieros de la Entidad.

Fortalezas

N/A.

Fecha de informe de Auditoría

Informe Preliminar: 03 de febrero de 2023

Informe Final: 24 de febrero de 2023

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:
--

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandro Murillo Devia	Auditor líder	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>
Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>